



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

**Riohacha, La Guajira, Diciembre doce (12) del dos mil veintidós (2022).**

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

**Demandante: JOHN EDUARDO GARCIA VARGAS.  
Demandado: AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA.  
Radicado: 44-001-31-10-001-002021-00030-00  
Asunto: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA DE INVENTARIO Y  
AVALUOS.**

Vista la nota secretarial y conforme la solicitud elevada por la parte demandada, el despacho considera;

-Aplazar la diligencia de audiencia de inventario y avalúos programada para el día trece (13) de Diciembre del año en curso a las horas de las tres de la tarde (3:00pm) a través de la plataforma TEAMS.

-Se señala el día nueve (9) de Febrero del 2023, a la hora de las tres de la tarde (3:00pm) para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de la masa social, conforme lo dispone el artículo 501 del Código General del Proceso.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la masa social con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado [j01pctofrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctofrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co), para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito